



CIRCULAR No. 403

13 de junio de 2017

DE: 2.1 Secretaría de Planeación

PARA: MARIO CASTAÑO MONTOYA

Secretario Privado

MARIA TERESA ARISTIZABAL BEDOYA

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

DORA MARCELA GALLEGU GALVIS

CONTRATISTA

Rosa Elena Angel Arenas

Secretario (a) de Cultura

FREDDY ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ

Secretario de Deporte y Recreación

KAREN ZAPE AYALA

Secretario(a) de Desarrollo Social y Político

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Secretario de Hacienda

LILIANA GIRALDO GOMEZ

Secretaria Jurídica

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ

Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad

LUZ ELENA FERNANDEZ MOLINA

Contratista

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

Director Operativo de Infraestructura Tecnológica

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación (E)

CAROLINA CARDONA TOBON

Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

MAURICIO RESTREPO LONDOÑO

Secretario (a) de Infraestructura

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA

SECRETARIO(A) DE VIVIENDA SOCIAL



Adriana Vallejo De La Pava
Secretario (a) de Gobierno

ASUNTO: : Informe para el Departamento Nacional de Planeación sobre indicadores de Eficiencia y Gestión Territorial vigencia 2016.

Cordial saludo,

Con base en la Ley 152 de 1994 (artículo 49), Ley 617 de 2000 (artículo 79) y Ley 715 de 2001 (artículo 90), el Decreto 1118 de 2014 y La Resolución 1135 de 2015, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, donde se dan los lineamientos para llevar a cabo la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales para la vigencia 2016; me permito enviar el siguiente formato, para que sea diligenciado por su entidad, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el DNP:

Formato de Planta de Personal: Contratistas; para diligenciarlo con el número de Contratos de Prestación de Servicios y el valor en pesos de dichos contratos, que se realizaron en cada una de las Secretarías, Oficinas y Asesorías, de la Administración Central del Municipio de Pereira, durante la vigencia 2016, con corte 31 de diciembre. Es importante aclarar que para los contratos que fueron adicionados, se cuenta como un solo contratista, pero al valorarlo se debe sumar el contrato inicial más el adicional y colocar el valor en pesos.

La información se debe diligenciar en el numeral 7, otros sectores.

El formato debidamente diligenciado debe estar en esta secretaría a más tardar el día **Jueves 22 de Junio de 2017**, firmado y aprobado por el Secretario de Despacho, quien es la persona responsable de la información allí contenida; debe enviarse en medio físico con copia remitida Lina Marcela Vélez Bustos Contratista de la Subsecretaría de Planificación Socioeconómica, con el fin de poder consolidar y diligenciar la información en la fecha prevista por dicha entidad.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con **LINA MARCELA VELEZ**, al teléfono 3248138 de esta secretaría.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



2.1.1 Subsecretaría de
Planeación Socioeconómica

--

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA

Secretaria de Planeacion

Reviso : JHONIER CARDONA SALAZAR-Subsecretario de Planeación Socioeconómica ✓

Anexos: [FORMATO PLANTA DE PERSONAL DNP2017.xlsx](#)

Proyectó y elaborado por: Lina Marcela Velez Bustos